



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/01/25
TIJUANA, B. C. A 29 DE MAYO DE 2025.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las **11 horas con 05 minutos del día jueves 29 de mayo del año 2025**, en las instalaciones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana, ubicadas en calle Hermenegildo Galeana #8350, Zona Centro CP. 22000 en Tijuana Baja California. De conformidad con los artículos 53, 54, 131 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como lo establecido en el Título Tercero Capítulo I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se convocó al Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. Todos ellos reunidos con el objetivo de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del año 2025**, habiendo hecho previa convocatoria a los integrantes del Comité el día 28 de mayo de 2025. En uso de la voz la Presidenta del Comité, da la más cordial bienvenida a todos los presentes. -----

Hermidelia Gaxiola López
Presidenta del Comité de Transparencia

En desahogo del primer punto del orden día. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La Presidenta del Comité de Transparencia concede el uso de la voz al Secretario Técnico para que proceda con el pase de lista; quien pide que al ser nombrados respondan con un PRESENTE, haciendo constar la presencia de los siguientes integrantes: -----

----- Lic. Hermidelia Gaxiola López ----- Presidenta del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. -----

----- Lic. Eduardo Enrique Medina Orozco ----- Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. -----

----- Ing. Alejandro Ávalos Sandoval -----Vocal del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California. Sección Tijuana. -----

Al encontrarse todos los integrantes del Comité de Transparencia, la Presidenta del Comité declara la existencia del Quórum Legal en términos de la Ley, quedando formalmente iniciada la **Primera Sesión Extraordinaria del año 2025**. -----

En desahogo del segundo punto del orden día. - LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. La Presidenta del Comité procede a

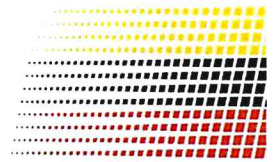
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Alejandro Ávalos
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/01/25
TIJUANA, B. C. A 29 DE MAYO DE 2025.

conceder el uso de la voz al Secretario Técnico para que realice la lectura del orden del día. -----

Presidenta del Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- II. Lectura del Orden de día, para su aprobación y/o modificación según sea el caso. -----
- III. Análisis del oficio **ESC-1005/2025** recibido por parte de la Secretaría de Escalafón y Ajustes con respecto a la **RESOLUCIÓN** que emitió el **ITAIPBC** en relación al Recurso de Revisión **RR/1092/2023** para que el Comité de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, confirmen, modifiquen o revoken las determinaciones que realicen los titulares de las áreas responsables. -
- IV. Clausura de la sesión. -----

La Presidenta le pide a el Secretario Técnico que someta a votación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad. -----

En desahogo del tercer punto del orden día. ANÁLISIS DEL OFICIO ESC-1005/2025 RECIBIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ESCALAFÓN Y AJUSTES CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL ITAIPBC EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN RR/1092/2023.

En uso de la voz la Presidenta del Comité de conformidad con el artículo 54 fracción II y el artículo 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, hace mención que se presentó la petición a este Comité por parte de la Secretaría de Escalafón y Ajustes, derivada de la respuesta emitida a la solicitud que se le pidió responder a través de la Unidad de Transparencia, para que como Comité de Transparencia se analicen y se proceda a **CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR** en este caso **LA PARCIAL INCOMPETENCIA**. -----

En apego al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le extendió la invitación a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia al Maestro Daniel Chávez Castro, comisionado a la Secretaría de Transparencia del Comité Ejecutivo Sección Tijuana, a quien la Presidenta del Comité le pidió que expusiera de manera resumida en qué consiste la petición y la situación que guarda la solicitud y resolución sobre el Recurso de Revisión RR/1092/2023. -----

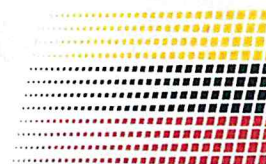
ANTECEDENTES

Con el objetivo de dar cumplimiento a las resoluciones que se tienen en proceso como Sujeto Obligado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia del S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana, determinó que el área responsable de dar cumplimiento con lo establecido en la solicitud es la Secretaría de Escalafón y Ajustes, por tener la obligación establecida en el artículo 86 fracción



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/01/25
TIJUANA, B. C. A 29 DE MAYO DE 2025.

III con relación al Padrón de agremiados de este sujeto obligado, por lo que se le giró el oficio pertinente para que se pronunciara respecto al contenido de la solicitud **021169423000021**, la cual se encuentra en el proceso de recurso de revisión, y que de la misma, el ITAIPBC emitió una resolución, el área responsable turnó al Comité de Transparencia su respuesta y petición, a fin de que, apegándose a la Ley de Transparencia, el Comité, conforme a sus facultades y atribuciones, emita sus resoluciones con carácter vinculatorias en vías de dar cumplimiento a cada uno de los acuerdos que se desean subsanar. De lo cual se desprende lo siguiente:

Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Escalafón y Ajustes mediante el oficio **ESC-1005/2025** donde da respuesta a la solicitud **021169423000021** que a la letra dice:

“solicito al secretario general seccional, en calidad de secretario general estatal, el padrón completo de las personas agremiadas activos y jubilados que pertenezcan al sindicato de burocratas.” (sic)

El área responsable realizó sus manifestaciones a la solicitud, comentando que la misma es ambigua al no especificar si requiere el padrón general de todo el Estado (porque se dirige al Secretario en su calidad de Secretario General Estatal, el cual **no es sujeto obligado**) o si solo desea el padrón de la sección; a saber del mismo solicitante y del ITAIPBC se les informa que el Sindicato de Burócratas cuenta con cinco secciones sindicales en todo el Estado, todas ellas con autonomía y gestión propia, cada sección atiende los asuntos que le competen en su demarcación con total independencia.

En manifestaciones anteriores se le había pedido al solicitante que fuera más preciso en su petición para dejar de lado alguna mala interpretación a su solicitud y que además ya se le habían aportado los siguientes elementos:

- I) El Comité Ejecutivo Estatal NO es un sujeto obligado ni puede ser intermediario en cuestiones de obligaciones de transparencia para con las demás secciones sindicales.
- II) Que, aunque el Secretario General de la Sección Tijuana y el Secretario General Estatal es la misma persona, su dualidad que existe sobre su persona se encuentra sujeta a las funciones y atribuciones que le confieren los Estatutos Sindicales.
- III) Se le hace la aclaración que las personas jubiladas ya no son parte del padrón de agremiados de la burocracia, al jubilarse forman parte de los registros del ISSSTECALI, ya que forman parte de la nómina de dicha institución y es la propia dependencia quién puede darle respuesta a la parte de su solicitud en cuanto a las personas jubiladas. También se aclara que dentro de la resolución que emitió el ITAIPBC existe una incorrecta interpretación de los Estatutos Jurídicos en cuanto a las atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones de esta sección sindical, ya que esta área administrativa solo coadyuva con los trámites ante el ISSSTECALI de los agremiados que buscan su jubilación y/o pensión, no tiene atribuciones de contar con padrones de jubilados ya que estos al jubilarse o pensionarse dejan de ser miembros activos del Sindicato de Burócratas, añadimos que las personas jubiladas tienen su propia asociación civil con autonomía de gestión e independencia.

Hernández Casanova
Presidenta del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Alejandro Luevos
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/01/25
TIJUANA, B. C. A 29 DE MAYO DE 2025.

Dicho lo anterior y en la buena disposición de esta sección sindical de coadyuvar a la resolución emitida por el ITAIPBC, el área responsable, proporciona la información que solo compete a la Sección Tijuana con relación al padrón de agremiados activos en los términos establecidos en el artículo 123 de la LTAIPBC. Por lo que le pide al Comité de Transparencia que confirmen la **PARCIAL INCOMPETENCIA** con relación al contenido de la solicitud **021169423000021**, ya que este sujeto obligado no es competente de proporcionar información de las demás secciones sindicales, ni es competente de proporcionar la información con relación al padrón de jubilados que como ya se expuso no son miembros activos de esta sección sindical y no se tiene atribución u obligación de contar con dicha información. Una vez analizado lo anterior, se **confirma y se aprueba de manera unánime la PARCIAL INCOMPETENCIA con relación a la solicitud 021169423000021.** -----

Hermilinda García Lara
Presidenta del Comité de Transparencia

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia legítimamente constituido por el Sujeto Obligado S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C, Sección Tijuana y reconocido por el ITAIPBC Órgano garante en materia de Transparencia en el Estado de Baja California, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

SEGUNDO. - Este Comité de Transparencia cuenta con atribuciones y facultades para recibir y analizar las manifestaciones que realizan los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado referente a las solicitudes que la Unidad de Transparencia les hace llegar y que éstos canalizan al Comité de Transparencia para que, en apego a los procedimientos que marca la Ley, el Comité lleve a cabo sus resoluciones siendo vinculatorias para resolver y dar debida respuesta a las solicitudes de acceso a la información, resoluciones y acuerdos que la autoridad determina. -----

TERCERO. - Se tiene por recibida y analizada la petición del titular del área de este Sujeto Obligado (Secretaría de Escalafón y Ajustes) que hizo llegar al Comité de Transparencia, así como sus argumentos y manifestaciones como la estructura y autonomía sindical, dualidad de personalidad jurídica, análisis de atribuciones conforme a los estatutos jurídicos de las áreas administrativas de este sujeto obligado y de búsquedas exhaustivas que se realizaron, afín de aportar mayores elementos que den certeza al recurrente o solicitante en su caso; señalándoles apegar a los procedimientos que, para efectos de esta sesión, nos marcan los artículos 130 al 133 de LTAIPBC. -----

Alexandro Ayales
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/01/25
TIJUANA, B. C. A 29 DE MAYO DE 2025.

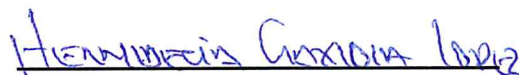
RESUELVE

PRIMERO. – Se confirma la **PARCIAL INCOMPETENCIA** con relación a la solicitud **021169423000021** en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/1092/2023**, como lo manifestó la Titular de la Secretaría de Escalafón y Ajustes. -----

SEGUNDO. – Intégrese la presente resolución con número de acuerdo **CT/SE/01/25** al expediente en curso sobre el **RR/1092//2023** y notifíquese a través de la Unidad de Transparencia por los medios establecidos en vías de cumplimiento a la resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California. -----

TERCERO. – Así lo analizaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. Damos fe. -----

En desahogo del último punto del orden día. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Presidenta del Comité y al no haber más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día aprobado y siendo las **11 horas con 37 minutos del día 29 de mayo del año 2025**, da formalmente por clausurada la **Primera Sesión Extraordinaria del año 2025** del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. Firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen. -----



LIC. HERMIDELIA GAXIOLA LÓPEZ

Presidenta del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.



LIC. EDUARDO ENRIQUE MEDINA OROZCO

Secretario Técnico del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.



ING. ALEJANDRO ÁVALOS SANDOVAL

Vocal del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO CT/SE/01/25 DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DICTADO EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, SECCIÓN TIJUANA. DAMOS FE... -----



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



Tijuana, Baja California a 29 de mayo de 2025.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lista de asistencia:

Hermidelia Gaxiola López

LIC. HERMIDELIA GAXIOLA LÓPEZ

Presidenta del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.

Eduardo Enrique Medina Orozco

LIC. EDUARDO ENRIQUE MEDINA OROZCO

Secretario Técnico del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.

Alejandro Ávalos Sandoval

ING. ALEJANDRO ÁVALOS SANDOVAL

Vocal del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.